

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA FUNDACIÓN AYUDA SOCIAL MÁS
UNIDOS Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.653/2021.

Arica, 13 de septiembre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta DAL. N°647/2021, de julio 19 de 2021 Carta FEH. N°160/2021, de agosto 10 de 2021, Carta REC. N°1352/2021, de agosto 19 de 2021; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, la institución Fundación Más Unidos es una institución sin fines de lucro cuyo fin es la evaluación creación, administración, ejecución y difusión de programas y proyectos de apoyo concreto a la infancia vulnerable y vulnerada en Chile.

Que, con fecha 19 de julio de 2021, se suscribe Convenio de Colaboración entre la Fundación Ayuda Social Más Unidos y la Universidad de Tarapacá, que tiene por objeto el establecimiento del marco jurídico general dentro del cual se van a desarrollar las relaciones mutuas entre las partes, consistentes en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo de ambas organizaciones en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales en los términos detalladas en los antecedentes del mismo, orientado a fortalecer y potenciar el Programa IMAGINA + de Fundación Más Unidos, así como los procesos de enseñanza aprendizaje de las carreras de Educación Parvularia y Educación General Básica de la Universidad de Tarapacá. .

Que, dicho Convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 132/21 de 13 de agosto 2021, por las instancias correspondientes "se ajusta estrictamente a derecho".

El mérito de lo solicitado por el Dr. Jorge Lagos Caamaño, Decano Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad de Tarapacá, mediante carta FEH. N°160/2021, de agosto 10 de 2021.

1308 2021 09

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase, **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN AYUDA SOCIAL MÁS UNIDOS Y UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, de fecha 19 de julio de 2021; contenido en documento adjunto compuesto de cinco (05) páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.yvv.


ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector(S)

08 OCT 2021